

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE una modificación al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2010, aprobado por la Ordenanza Municipal 3663, conforme al detalle que se consigna a continuación:

- a) Incrementar el Recurso "001 001 001 001 — Impuesto Automotor" por un monto total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-);
- b) incrementar el Recurso "001 001 001 010 — Publicidad y Propaganda" por un monto total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-);
- c) incrementar el Recurso "001 001 001 011 — Estacionamiento Medido" por un monto total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-);
- d) incrementar el Recurso "001 001 001 019 — Permiso Uso y Derecho de Matadero" por un monto total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-);
- e) incrementar el Recurso "001 001 001 020 — Derechos de Construcción" por un monto total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-);
- f) incrementar el Recurso "001 001 001 021 — Tasa Servicio Especial de Limpieza e Higiene" por un monto total de PESOS UN MILLÓN CIEN MIL (\$ 1.100.000.-);
- g) incrementar el Recurso "001 001 001 024 — Derecho de Cementerio" por un monto total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-);
- h) incorporar el Recurso "001 001 001 006 — Contribución por Mejoras" por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-);
- i) incrementar el Recurso "001 001 001 030 — Contribución por Mejoras Sector Oeste" por un monto total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000.);
- j) incrementar el Recurso "001 002 001 — Coparticipación" por un monto total de PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000.-);
- k) incrementar el Recurso "001 002 011 — Coparticipación Fondo Federal Solidario" por un monto total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS (\$ 1.800.000.-);
- l) incrementar el Recurso "002 002 002 — Venta de Otros Activos" por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS (\$ 431.402.-).
- m) incrementar el Recurso "001 001 001 003 — Tasa General por Servicios Municipales" por un monto total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$32.168.-);
- n) incrementar el Recurso "001 001 001 026 — Convenio Alumbrado Público" por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

SEISCIENTOS VEINTISÉIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.878.626,87).

o) incorporar el Déficit del Ejercicio anterior al Recurso "003 003 001 — Remanente Ejercicios Anteriores" por un monto de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 7.365.148,18.-);

p) Disminución del gasto correspondiente a la Partida 51 — Bienes de Capital — por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 359.150.-);

q) incremento del gasto correspondiente a la Partida 12 — Bienes de Consumo — por un monto total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-);

r) incremento del gasto correspondiente a la Partida 13 — Servicios No Personales — por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 10.881.317,28.-);

s) incremento del gasto correspondiente a la Partida 41 — Erogaciones Figurativas — por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 240.161,41.-);

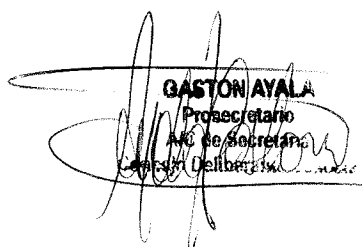
t) incremento del gasto correspondiente a la Partida 51 — Bienes de Capital — por un monto total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS (\$ 1.431.402.-);

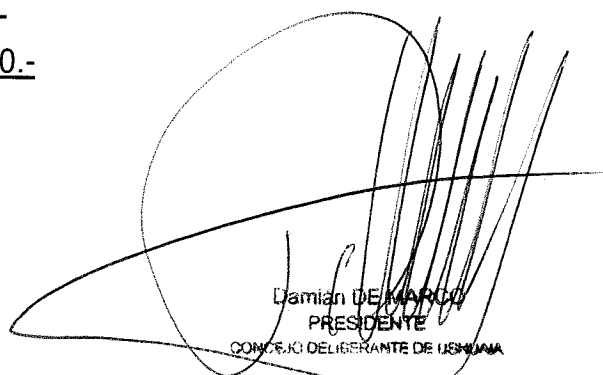
u) incremento del gasto correspondiente a la Partida 52 — Trabajo Público — por un monto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$ 2.591.318.-).

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3775

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28/07/2010.-


GASTÓN AYALA
Prosecretario
M.C. de Secretarías
Concejo Deliberante


Damiano DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA